



La movilidad  
es de todos

Mintransporte

## RESOLUCIÓN NÚMERO 20213040015445

de 13-04-2021



Por la cual se autoriza a la sociedad **SERVICIOS INTEGRALES ID SYSTEM S.A.S.** identificada con **Nit 811015441-2**, como proveedor de Láminas de seguridad y protección para la elaboración de las Tarjetas de Registro de Remolque y Semiremolque, Tarjetas de Registro de Maquinaria Agrícola, Industrial y de Construcción Autopropulsada y Tarjetas de Operación.

### LA SUBDIRECTORA DE TRÁNSITO

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el numeral 16.4 del artículo 16 del Decreto 087 de 2011, artículo 4 de la Resolución 1044 de 2013, en concordancia con el artículo 5 de la Resolución 1307 de 2009 Modificado por el art. 2 de la Resolución No. 3260 de 2009, artículo 13 de la Resolución 1484 de 2014, Resolución No. 20203040015085 del 2020 y

### CONSIDERANDO

Que el artículo 16, numeral 16.4 del Decreto 087 de 2011, establece como función de la Subdirección de Tránsito, la expedición de los actos administrativos necesarios para las autorizaciones y demás requerimientos relacionados con el tráfico y tránsito carretero, marítimo, fluvial, y férreo.

Que el artículo 4 de la Resolución No. 1044 de 2013., en concordancia con el artículo 5 de la Resolución 1307 de 2009, modificada por la Resolución 3260 de 2009., establecieron los requisitos para obtener autorización como proveedor de Láminas de Seguridad y protección de Tarjeta de Registro de Remolque y Semirremolque, Tarjeta de Registro de Maquinaria Agrícola, Industrial y de Construcción Autopropulsada, para lo cual, deberán presentar solicitud ante la Subdirección de Tránsito del Ministerio de Transporte.

Que el artículo 13 numeral 2 de la Resolución No. 1484 de 2014, estableció los requisitos para obtener autorización como proveedor de Láminas de Seguridad y protección de las Tarjetas de Operación; asimismo, determinó que las personas Naturales o Jurídicas interesadas en obtenerla, deben presentar la solicitud ante la Subdirección de tránsito del Ministerio de Transporte.

Que el Parágrafo del Artículo 3 de la Resolución 1044 de 2013, en concordancia con el Artículo 4 de las Resolución No. 1307 de 2009, establece que los Organismos de Tránsito sólo podrán contratar bajo su propia responsabilidad la adquisición de Láminas de Seguridad y Protección de las Tarjetas de Registro de Remolque y Semiremolque, Tarjetas de Registro de Maquinaria Agrícola, Industrial y de Construcción Autopropulsada con las personas naturales o jurídicas que hubieren obtenido autorización por parte del Ministerio de Transporte y posteriormente se inscriban ante el Registro Único Nacional de Tránsito-RUNT.

Que en el Artículo 5 de la Resolución 1484 de 2014, establece que el Ministerio de Transporte, las Alcaldías y los Organismos de Tránsito solo podrán contratar bajo su responsabilidad la adquisición de Láminas de seguridad y protección, para la elaboración de la Tarjeta de Operación con personas naturales o jurídicas, que tengan autorización del Ministerio de Transporte y posteriormente se inscriban en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT.

Que mediante radicado Mt No. 20203030419472 del 27 de junio de 2020, la sociedad **SERVICIOS INTEGRALES ID SYSTEM S.A.S.**, con domicilio principal en la ciudad de Medellín (Colombia) identifica con el NIT 811015441-2., representada legalmente por **JULIETH HELENA WIEDEMANN**, presentó solicitud de autorización a esta Cartera Ministerial para proveer Láminas de seguridad y protección para las especies venales i)





La movilidad es de todos

Mintransporte

## RESOLUCIÓN NÚMERO 20213040015445

de 13-04-2021



Por la cual se autoriza a la sociedad **SERVICIOS INTEGRALES ID SYSTEM S.A.S.** identificada con Nit **811015441-2**, como proveedor de Láminas de seguridad y protección para la elaboración de las Tarjetas de Registro de Remolque y Semiremolque, Tarjetas de Registro de Maquinaria Agrícola, Industrial y de Construcción Autopropulsada y Tarjetas de Operación.

Tarjetas de Registro de Remolque y Semiremolque, Tarjetas de Registro de Maquinaria Agrícola, de Construcción Autopropulsada y ii) Tarjetas de Operación.

Que al radicado Mt No. 20203030419472 del 27 de junio de 2020., inicialmente se le brindó respuesta mediante Radicado Mt No.: 20204200372721 de fecha 16-07-2020, en el cual esta Cartera Ministerial informó que los términos para dar trámite a la solicitud de Autorización como Proveedor de Lámina de Seguridad y Protección, se encontraban suspendidos con ocasión a la Emergencia Sanitaria originada por la pandemia denominada COVID-19, conforme a lo dispuesto en la Resolución No. 20203040000285 del 2020 adicionada por la Resolución 20203040001315 del 2020.

Que mediante Resolución No. 20203040012685 del 18 de septiembre de 2020., se levantó la suspensión de términos de las solicitudes de homologación de proveedores de Tarjetas Preimpresas y Láminas de Seguridad, ordenada mediante Resolución No. 20203040000285 del 14 de abril de 2020 y adicionada por la Resolución 20203040001315 de 2020.

Que con ocasión a la reanudación de términos, la Subdirección de Tránsito del Ministerio de Transporte, a través de oficio Mt. No. 20214200185131 del 26 de febrero de 2021, requirió a la sociedad **SERVICIOS INTEGRALES ID SYSTEM S.A.S.** para que, conforme a lo exigido en las Resoluciones 1484 de 2014 y 1044 de 2013 en concordancia con la Resolución 1307 de 2009 modificada por la Resolución 3260 de 2009., complementara los documentos requeridos en los términos del artículo 17 de la ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.

En consecuencia, mediante Radicados No. 20213030467692 del 08 de marzo del 2021 y a través de la Empresa de Mensajería Servicios Postales Nacionales S.A. **4-72** con GUÍA CU000283735CO, se allegó el Radicado Mt No. 20213030480172 del 9 de marzo del 2021, a través de los cuales la Representante Legal de la sociedad **SERVICIOS INTEGRALES ID SYSTEM S.A.S.**, remitió al Ministerio de Transporte los documentos faltantes y esta Subdirección realizó el siguiente análisis:

### VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA AUTORIZACIÓN COMO PROVEEDOR DE LÁMINA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE TARJETA DE REGISTRO DE REMOLQUE Y SEMIRREMOLQUE, TARJETA DE REGISTRO DE MAQUINARIA AGRÍCOLA, INDUSTRIAL Y DE CONSTRUCCIÓN AUTOPROPULSADA.

(Resolución No. 1044 de 2013 en concordancia con la Resolución No. 1307 de 2009, modificada por la Resolución No. 3260 del 2009)

REQUISITO	SOPORTE EXPEDIENTE	OBSERVACIÓN
<b>Numeral 5.2.1., artículo 5 de la Resolución 1307 de 2009,</b> <i>Demostrar que su actividad u objeto social comprende la fabricación o distribución de lámina de seguridad y de protección para documentos de identificación de personas o insumos, mediante certificado expedido por la respectiva Cámara de Comercio del domicilio social, y para el caso de extranjeros, certificado de la entidad del país origen, debidamente traducido al idioma Castellano y apostillado.</i>	Folio 11 Del Radicado No 20213030467692 del 08-03-2021.	<b>CUMPLIÓ</b>





La movilidad  
es de todos

Mintransporte

## RESOLUCIÓN NÚMERO 20213040015445

de 13-04-2021



Por la cual se autoriza a la sociedad **SERVICIOS INTEGRALES ID SYSTEM S.A.S.** identificada con **Nit 811015441-2**, como proveedor de Láminas de seguridad y protección para la elaboración de las Tarjetas de Registro de Remolque y Semiremolque, Tarjetas de Registro de Maquinaria Agrícola, Industrial y de Construcción Autopropulsada y Tarjetas de Operación.

<p><b>Numeral 5.2.2. de la Resolución 1307 de 2009.</b></p> <p><i>Declaración del fabricante en la que se certifique y garantice las condiciones de calidad de las láminas producidas o distribuidas, declaración que deberá estar suscrita por el representante legal, especificando las pruebas de laboratorio que sustentan la calidad de su producto.</i></p>	<p>Folio 4 al 30 del Radicado No. 20213030480172 de fecha 09 -03-2021.</p>	<p><b>CUMPLIÓ</b></p>
<p><b>Numeral 5.2.3. de la Resolución 1307 de 2009.</b></p> <p><i>5.2.3. Acreditar la experiencia en fabricación o distribución de láminas de seguridad y de protección para documentos de identificación, tarjetas financieras o licencia de conducción con características de seguridad durante los últimos diez (10) años. Experiencia que se deberá acreditar aportando a la solicitud, mínimo tres (3) y máximo cinco (5) contratos suscritos dentro de los tres (3) años anteriores a la solicitud y cuyo objeto haya sido el suministro de láminas de seguridad y protección.</i></p>	<p>Folios 17 a 50 Del Radicado No. 20203030419472 de 26 -06 -2020.</p> <p>Folio 112 a 177 del Radicado No. 20213030467692 del 08 de marzo del 2021.</p>	<p><b>CUMPLIÓ</b></p>
<p><b>Numeral 5.2.4. de la Resolución 1307 de 2009.</b></p> <p><i>Acreditar de la oficina de registro de patentes del respectivo país de origen, que sus productos corresponden a tecnologías patentadas, debidamente traducido al idioma Castellano y apostillado.</i></p>	<p>Folio. 51 a 73 Del Radicado No. 20203030419472 de 26 -06 -2020 Registro de patente con traducción.</p> <p>Folio 2 y 3 del Radicado No. 20213030480172 de fecha 09 -03-2021. Apostilla.</p>	<p><b>CUMPLIÓ</b></p>
<p><b>Númeral 5.2.5. de la Resolución 1307 de 2009.</b></p> <p><i>Demostrar que al 31 de diciembre de 2008 su capital de trabajo era igual o mayor a diez (10) mil millones de pesos, para lo cual deberá anexar sus estados financieros certificados y auditados de conformidad con los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995.</i></p>	<p>Folios 74 a 78 Del Radicado No. 20203030419472 de 26 -06 -2020.</p>	<p><b>CUMPLIÓ</b></p>

### VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA AUTORIZACIÓN COMO PROVEEDOR DE LÁMINA DE SEGURIDAD DE TARJETA DE OPERACIÓN.

(Resolución 1484 del 30 de mayo de 2014)

Requisito	SOPORTE EXPEDIENTE	OBSERVACIÓN
<p><b>Lit. a), Num. 2, Artículo 13 Resolución 1484 del 2014</b></p> <p><i>Demostrar que su actividad u objeto social comprende la fabricación o distribución de papeles y/o láminas de seguridad para documentos de identificación de personas o bienes, preimpresión o impresión de documentos de identidad referida a personas o bienes, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio del domicilio social o quien haga sus veces. Para el caso de extranjeros, certificado de la entidad del país origen,</i></p>	<p>Folio 11 Del Radicado No 20213030467692 del 08-03-2021.</p>	<p><b>CUMPLIÓ</b></p>

Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transporte.  
Esta es una copia auténtica de documento electrónico.  
Generado el: 2021-04-13  
www.mintransporte.gov.co





La movilidad  
es de todos

Mintransporte

## RESOLUCIÓN NÚMERO 20213040015445

de 13-04-2021



Por la cual se autoriza a la sociedad **SERVICIOS INTEGRALES ID SYSTEM S.A.S.** identificada con **Nit 811015441-2**, como proveedor de Láminas de seguridad y protección para la elaboración de las Tarjetas de Registro de Remolque y Semiremolque, Tarjetas de Registro de Maquinaria Agrícola, Industrial y de Construcción Autopropulsada y Tarjetas de Operación.

<i>debidamente traducido al idioma Castellano y apostillado.</i>		
<p><b>Lit. b), Num. 2, Artículo 13 Resolución 1484 del 2014</b></p> <p><i>Declaración del fabricante en la que se certifique que las láminas producidas o distribuidas cumplen con las características de espesor, dimensiones y diseño establecidas en la Ficha Técnica Formato Único Nacional de la Tarjeta de Operación anexa a la presente resolución, declaración que deberá estar suscrita por el representante legal, especificando los resultados y pruebas de laboratorio que sustentan la calidad de su producto. El proveedor debe presentar tres (3) muestras de respaldo de láminas de seguridad y de protección del lote sobre el cual se realizaron los ensayos.</i></p>	<p>Folio 4 al 30 del Radicado No. 20213030480172 de fecha 09 -03-2021.</p> <p>Anexos Del Radicado No. 20203030419472 de 26 -06 -2020.</p>	<b>CUMPLIÓ</b>
<p><b>Lit. c), Num. 2, Artículo 13 Resolución 1484 del 2014</b></p> <p><i>Acreditar la experiencia en fabricación o distribución de láminas de seguridad y de protección para documentos de identificación tarjetas financieras o de especies venales establecidas por el Ministerio de Transporte con características de seguridad, durante los últimos diez (10) años, experiencia que se deberá acreditar aportando a la solicitud mínimo tres (3) contratos suscritos y ejecutados dentro de los diez (10) años anteriores a la solicitud y cuyo objeto haya sido el suministro de láminas de seguridad y protección.</i></p>	<p>Folios 17 a 50 Del Radicado No. 20203030419472 de 26 -06 -2020</p> <p>Folio 112 a 177 del Radicado No. 20213030467692 del 08 de marzo del 2021.</p>	<b>CUMPLIÓ</b>
<p><b>Lit. d), Num. 2, Artículo 13 Resolución 1484 del 2014</b></p> <p><i>Acreditar de la oficina de registro de patentes del respectiva país de origen, que sus productos corresponden a tecnologías patentadas, debidamente traducido al idioma Castellano y apostillado.</i></p>	<p>Folio. 51 a 73 Del Radicado No. 20203030419472 de 26 -06 -2020 Registro de patente con traducción.</p> <p>Folio 2 y 3 del Radicado No. 20213030480172 de fecha 09 -03-2021 Apostilla.</p>	<b>CUMPLIÓ</b>
<p><b>Lit. e), Num. 2, Artículo 13 Resolución 1484 del 2014</b></p> <p><i>Demostrar que a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior al de la solicitud, su capital de trabajo era igual o mayor a nueve mil (9000) salarios mínimos mensuales legales vigentes, para lo cual deberá anexas sus estados financieros certificados y auditados de conformidad con las disposiciones legales vigentes.</i></p>	<p>Folios 74 a 78 Del Radicado No. 20203030419472 de 26 -06 -2020.</p>	<b>CUMPLIÓ</b>

Por lo anterior, la Subdirección de Tránsito del Ministerio de Transporte, verificó el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas en las Resoluciones 1044 de 2013 en concordancia con la Resolución 1307 de 2009, modificada por la Resolución 3260 de 2009 y la Resolución 1484 de 2014 y

### RESUELVE

**ARTICULO 1.-** Autorizar a la sociedad **SERVICIOS INTEGRALES ID SYSTEM S.A.S.**, identificada con el NIT 811015441-2 como proveedor de Láminas de Seguridad y Protección de las Tarjetas de Registro de Remolque y Semiremolque y Tarjetas de Registro de Maquinaria Agrícola, Industrial y de Construcción Autopropulsada y Tarjetas





La movilidad  
es de todos

Mintransporte

## RESOLUCIÓN NÚMERO 20213040015445

de 13-04-2021



Por la cual se autoriza a la sociedad **SERVICIOS INTEGRALES ID SYSTEM S.A.S.** identificada con Nit **811015441-2**, como proveedor de Láminas de seguridad y protección para la elaboración de las Tarjetas de Registro de Remolque y Semiremolque, Tarjetas de Registro de Maquinaria Agrícola, Industrial y de Construcción Autopropulsada y Tarjetas de Operación.

de Operación, de conformidad con lo preceptuado las Resoluciones 1044 de 2013, en concordancia con la Resolución No. 1307 de 2009 modificada por la Resolución 3260 de 2009 y la Resolución No. 1484 de 2014.

**ARTICULO 2.-** Advertir a la empresa **SERVICIOS INTEGRALES ID SYSTEM S.A.S.**, que a partir de la autorización expedida por este Ministerio debe cumplir con todas las obligaciones que para el efecto señala las Resoluciones 1044 de 2013, en concordancia con la Resolución No. 1307 de 2009 modificada por la Resolución 3260 de 2009 y la Resolución 1484 de 2014 o las normas que en lo sucesivo las modifiquen, adicionen o sustituyan.

**ARTICULO 3.-** Notificar la presente Resolución al Representante Legal de **SERVICIOS INTEGRALES ID SYSTEM S.A.S.**, identificada con el NIT 811015441-2 a los correos electrónicos [julieth.wiedemann@servintesa.com](mailto:julieth.wiedemann@servintesa.com) [natalia.londono@servintesa.com](mailto:natalia.londono@servintesa.com)- [daniel.loaiza@servintesa.com](mailto:daniel.loaiza@servintesa.com) conforme lo dispuesto en los artículos 56, 66 y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTICULO 4.-** Ordenar la publicación de la presente Resolución en la página web del Ministerio de Transporte.

**ARTÍCULO 5.-** En firme la presente decisión, Comunicar al **REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO - RUNT** para lo de su cargo.

**ARTÍCULO 6.-** En firme la presente Resolución, la sociedad **SERVICIOS INTEGRALES ID SYSTEM S.A.S.**, deberá allegar constancia de su inscripción en el Registro Único de Nacional de Tránsito –RUNT, como proveedor de las Especies Venales autorizadas en este Acto Administrativo.

**ARTICULO 7.-**Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de Reposición ante la Subdirección de Tránsito del Ministerio de Transporte y de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte, de conformidad con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**CT. LAURA YANETH HUERTAS CALDERÓN**  
SUBDIRECTORA DE TRÁNSITO.





La movilidad  
es de todos

Mintransporte

## RESOLUCIÓN NÚMERO 20213040015445

de 13-04-2021



Por la cual se autoriza a la sociedad **SERVICIOS INTEGRALES ID SYSTEM S.A.S.** identificada con **Nit 811015441-2**, como proveedor de Láminas de seguridad y protección para la elaboración de las Tarjetas de Registro de Remolque y Semiremolque, Tarjetas de Registro de Maquinaria Agrícola, Industrial y de Construcción Autopropulsada y Tarjetas de Operación.

**Proyectó:** Sandy Gallo Manotas

**Revisó:** Carlos A. Bogotá. R.

Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transporte.  
Esta es una copia auténtica de documento electrónico.  
Generado el: 2021-04-13  
[www.mintransporte.gov.co](http://www.mintransporte.gov.co)

